



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 331/2015

México, D.F., a 15 de diciembre de 2015.

AVANCE HISTÓRICO, APROBACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO: CDHDF

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) reconoce la aprobación de la Reforma Política de la Ciudad de México por parte del Congreso de la Unión, como un hecho que sin duda marcará un avance histórico para la capital mexicana. La modificación constitucional contribuye sin duda al avance efectivo de un proceso de federalización, además de garantizar la certeza jurídica y, el goce y ejercicio de los derechos de los habitantes de la capital del país.

Con esta Reforma se reconoce la autonomía para el régimen interior de la Ciudad y su organización política, así como la soberanía del pueblo de la Ciudad, la cual será ejercida a través de los poderes de la Ciudad de México, facultándole para darse una Constitución local propia.

Además, resulta importante que se conserve la sede de los poderes federales y se delimite el marco competencial de las autoridades locales y federales de la Ciudad, a fin de evitar toda injerencia o intervención indebida en los asuntos internos de la Ciudad.

Desde su ámbito de competencia, esta Comisión de Derechos Humanos ha acompañado puntualmente el proceso de esta Reforma, y ha insistido en la importancia de que los derechos humanos y su transversalización constituyan una parte fundamental en la Constitución de esta nueva entidad federativa.

Por ello, es de especial importancia ver plasmada esta insistencia en la modificación del Artículo 122, donde se señala expresamente que: *La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá las normas y las garantías para el*

goce y la protección de los derechos humanos en los ámbitos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1° de esta Constitución. Esta condición avala el necesario respeto hacia los derechos y libertades ganadas en nuestra capital, además de sentar las bases para seguir avanzando en nuevas conquistas y la progresividad de los derechos.

Desde la CDHDF vigilaremos que el nuevo marco legal de la Ciudad asegure la perspectiva de género, de no discriminación, de lenguaje incluyente, de respeto a la diversidad sexual, de amplia y efectiva participación ciudadana y, desde luego, el principio de progresividad de los derechos humanos, ya que sin ello, no se entendería la necesidad de construir un instrumento con las características que debería tener la Carta Magna local, con todos sus elementos funcionales y legales.

Por otra parte, el diseño del nuevo marco normativo debe ser abierto a esquemas de participación amplia, que den certeza a la ciudadanía a través de un instrumento jurídico de avanzada, que sirva como referente a nivel nacional.

Al respecto, debe reconocerse que si bien este esfuerzo de aprobación de la Reforma Política ha privilegiado el consenso y la voluntad política, no hubiese sido posible sin las aportaciones y la participación de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), académicos y demás actores involucrados que no necesariamente responden al sistema político representado en el Congreso de la Unión.

La CDHDF refrenda su compromiso de acompañar el proceso de construcción del nuevo marco normativo de la Ciudad de México, tanto su Constitución, como la legislación secundaria, las leyes orgánicas y el andamiaje institucional de la Ciudad de México y su reorganización administrativa, cuidando siempre que se garantice el respeto a los derechos humanos, su progresividad y las libertades que ya disfrutaban los habitantes de la capital del país.

www.cd hdf.org.mx